

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**13910** *ORDEN MAM/1931/2003, de 1 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente convocadas por Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril.*

Por Orden MAM/1583/2003, de 6 de junio (BOE del 16) se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MIMAM, convocadas por Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril (B.O.E. del 29), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos definitivos de las pruebas selectivas, que figura como anexo de esta resolución.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos definitivos se expondrá en la Dirección general de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su recepción, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01, B.O.E. del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Ilmos Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente

*Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril (BOE del 29)  
Sistema general de acceso libre*

Excluidos definitivos de las pruebas selectivas:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Bernárdez Casas, Silvia .....	36.139.883	C
Czerwinski, Ivone Alejandra .....	X0932703	F
García Acuña, Pablo .....	76.996.142	C
García Fernández, Patricia .....	9.418.388	D, C
Gómez Folgueira, Margarita .....	33.316.884	A

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Hera Portillo, África de la .....	43.771.563	A
Míguez Veiga, Juan José .....	44.077.430	C
Monterroso Pérez, Laura .....	51.943.585	C
Moragues Oregui, Borja .....	30.628.437	A, D
Ramírez Flores, Flor de María .....	X1763608	F
Renedo Cámara, José María .....	13.123.659	D
Simón Miguel, Eduardo de .....	1.176.422	D
Tapiador Mera, Natalia Francisca .....	5.671.283	D
Uriarte Bilbao, Ainhize .....	30.660.238	A

Causas de exclusión:

- A. No haber presentado la instancia dentro de plazo
- B. No haber acompañado a la instancia fotocopia del DNI.
- C. No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (anexo IV).
- D. No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída (anexo IV).
- E. No haber indicado la especialidad en la que se desea participar (base 1.1).
- F. No acreditar el cumplimiento de la base 2.1.1.

**13911** *ORDEN MAM/1932/2003, de 1 de julio, por la que se declara el mes de agosto de 2003 inhábil a efectos de cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas del Departamento.*

A la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de los Tribunales calificadoros de las convocatorias efectuadas por este Departamento durante el presente año, en las que se pone de manifiesto la problemática que entraña el mes de agosto para el normal desarrollo de las pruebas selectivas, debido a la dificultad de localización y comunicación que se genera tanto con los opositores como entre los miembros del Tribunal,

Este Ministerio acuerda declarar inhábil el mes de agosto de 2003 a efectos de cómputo de plazos en todas las convocatorias efectuadas por el Departamento durante el citado año.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**13912** *ORDEN ECO/1933/2003, de 30 de junio, por la que se corrige la Orden ECO/1430/2003, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 2003, la Orden ECO/1430/2003, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, se han advertido los siguientes errores:

En la página 21736, columna derecha, Anexo I, en el quinto ejercicio, donde dice: «El segundo del 10 al 20», debe decir: «El segundo del 11 al 20».

En la página 21737, columna izquierda, punto 1.3. «Curso Selectivo», donde dice: «... Se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el previsto en la base 8.1. para la pre-

sentación de documentos ...», debe decir: «Se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el previsto en la base 7.2 para la presentación de documentos, ...»; y donde dice: «...para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE»...; debe decir «... para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

**13913** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1430/2003, de 22 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE por el sistema de promoción interna.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas, por el sistema de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es))

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 28 de julio de 2003, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la planta 13 del Ministerio de Economía, Paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

**13914** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ECO/1330/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la Base Cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, una por el sistema de acceso libre y otra por el sistema de promoción interna.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas, por el sistema de acceso libre y por promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es))

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 28 de julio de 2003 a las 9,00 horas en el Ministerio de Economía, Sala A, sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.